



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 053/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 1236/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 27 de mayo de 2016, mediante Acta N° 1300.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1236/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 27 de mayo de 2016, Acta de referencia N° 1300, por la cual se ADHIERE la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger al "Plan Vida Digna" creado por Decreto 246/16 y se AUTORIZA al intendente a realizar relevamiento de los postulantes, a inspeccionar ocularmente para verificar avances de obra, a efectuar adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento, y a habilitar una cuenta especial en el Banco de Córdoba S.A a los fines previstos por el Plan.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 30 de Mayo de 2016.-